



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
N° 137-2018-CU-UNAP
Iquitos, 02 de noviembre de 2018**

VISTO:

El acta de la sesión extraordinaria del Consejo Universitario, realizada el 18 de octubre de 2018, sobre aprobación de manual del usuario;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 18 de octubre de 2018, acordó aprobar el "Manual del Usuario – Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica", versión 01, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, el presente manual norma que el uso de del Laboratorio de Cómputo es para uso de la comunidad estudiantil en general, por lo tanto su uso deberá estar orientado al beneficio académico, docente e investigativo de la institución ;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Manual del Usuario – Laboratorio de Cómputo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica", versión 01, de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el presente protocolo consta de nueve (09) folios en una sola cara y forma parte integrante del presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL